

Colegio

Ntra. Sra. del Carmen

Hijas de la Caridad

Plan de

Convivencia



centro educativo vicenciano





## **PLAN DE CONVIVENCIA: COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN - NÁJERA**

### **1.-INTRODUCCIÓN**

El Plan de Convivencia es un documento marco en el que se especifica la organización y las líneas prioritarias de actuación en la gestión de convivencia del centro (de acuerdo con la Resolución de 31 de enero de 2005 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden EDU/52/2005). Surge desde la reflexión de las características del contexto en el que desarrollamos la tarea educativa y forma parte del Proyecto Educativo del Centro. El Plan de Convivencia no es un documento definitivo, es abierto, flexible y debe acomodarse a los destinatarios del mismo, es decir, a toda la comunidad educativa, por ello se evalúa, revisa y modifica..

Según la Ley Orgánica de Educación, aprobada el 3 de Mayo de 2006, todos los centros escolares deben incluir en su proyecto educativo un Plan de Convivencia y establecer las normas que garanticen su cumplimiento.

La misión fundamental de la escuela es formar a personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos, de decidir sobre sus vidas y de contribuir con su esfuerzo al progreso y mejora de la sociedad democrática, abierta y plural que van a vivir. Es preciso que nuestros alumnos respeten las normas de la escuela, respeten a los profesores, y se respeten entre sí, pues con ello aprenderán que el respeto a las leyes y a las instituciones es la base de nuestra convivencia democrática.

Para favorecer la Formación Integral tenemos que conseguir un clima de trabajo, cooperación y respeto. Para ello es necesario que todos los sectores que formamos parte de la comunidad educativa aceptemos las normas de convivencia establecidas y nos comprometamos a respetarlas.

Dentro del marco de la escuela vicenciana, el Centro presta especial atención a la integración social de los alumnos y a su formación integral en todas sus dimensiones. Desde este Plan de Convivencia se promueven estrategias educativas que hagan del diálogo, la colaboración, la solidaridad y el compañerismo el eje de una buena convivencia basada en el respeto.

### **2.OBJETIVOS.**

1. Favorecer la implicación de la familia en el proceso educativo del alumno mediante la comunicación, la cercanía, la participación y la propuesta de valores.
  - Cuidar la comunicación entre padres y tutores en general, y en los casos de incidencias de modo especial.
  - Incrementar las vías de participación familiar, haciendo ver la necesidad que se tiene en el centro de su participación.



- Informar sobre las distintas opciones de participación que ofrece el centro a los padres.
  - Acercarse a la realidad familiar de los alumnos para favorecer la motivación y la implicación.
2. Consolidar y fomentar la coordinación del profesorado y los grupos de trabajo en torno a un eje integrador para establecer criterios unitarios de intervención en conflictos, marcando límites claros, consensuados y comunes.
  3. Desarrollar actuaciones que promuevan la convivencia en nuestro centro, en las que estén integrados todos los miembros de la comunidad educativa.
  4. Fomentar el desarrollo de todas las dimensiones de nuestros alumnos a través de una educación integral, fomentando los valores del respeto, la solidaridad y el diálogo.
  5. Establecer unas normas de conducta y lograr que sean respetadas por todos, con el fin de educar en la responsabilidad y el compromiso.
  6. Mostrar una actitud preventiva para resolver con eficacia los pequeños conflictos propios de la convivencia con el fin de evitar problemas más serios.
  7. Dar una educación personalizada a todos nuestros alumnos, poniendo especial atención a la acción tutorial y la orientación.
  8. Lograr que nuestros alumnos vivan la diversidad como una riqueza, formándoles en el respeto a la pluralidad étnica y cultural para promover la integración social.

### **ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON EL FIN DE FOMENTAR LA CONVIVENCIA DENTRO DEL CENTRO ESCOLAR**

Entendemos que la convivencia no sólo se trabaja en una sesión o en ocasiones específicas sino a lo largo de toda la jornada educativa, incluido el recreo.

Desde cada materia los distintos profesores ponen en marcha el plan de convivencia y hacen que se vaya interiorizando por todos los alumnos.

En el recreo, momento del día en el que todos convivimos, la entrada y la salida del centro, los intercambios de clase...

Un aspecto muy importante para acompañar y guiar a nuestros alumnos en su crecimiento personal y su formación integral es el conjunto de actividades y actuaciones que promueve el centro con el fin de favorecer la convivencia y el diálogo, buscando momentos de encuentro para desarrollar valores como la solidaridad, la alegría, el respeto y la amistad.

Todas estas actividades son del día a día, a continuación vamos a detallar otras actividades en las que se trabaja de modo más concreto la convivencia.



### **1. Plan de Acción Tutorial:**

- Trabajo trimestral sobre el Objetivo del Curso
- Explicación y comentario de las Normas de Convivencia, al principio de curso y cada vez que se necesite
- Registro y corrección de las faltas leves contra la convivencia
- Mediación de los tutores en la resolución de conflictos
- Información personalizada a las familias
- Tutorías generales para fomentar la buena convivencia, e individuales, con los alumnos y sus familias, cada vez que sea necesario
- Reuniones de padres con el tutor del alumno -una de ellas, al menos, con la participación de las orientadoras del centro-. Se programarán al menos dos reuniones anuales.
- Mediación del Equipo de Orientación en la resolución de conflictos

### **2. Actividades propias del profesorado**

- **Formación permanente**
  - Sesiones informativas y de intercambio de opiniones sobre el Plan de Convivencia: generales y por ciclos.
  - Trabajo sobre el carácter vicenciano a través de tres charlas por parte de Sor Ángeles Infante sobre San Vicente de Paúl, Santa Catalina-La Milagrosa y Santa Luisa.
  - Participación en la formación permanente programada por la provincia
  
- **Actividades religiosas, culturales y de tiempo libre:**
  - Cumpleaños de los profesores
  - Celebraciones propias de las fiestas vicencianas
  - Oraciones comunitarias a lo largo del curso, al menos una por trimestre.
  - Ágape de convivencia navideña de la comunidad educativa
  - Celebración de la cena de Navidad para profesores
  - Excursión de un día de convivencia

**3. Actividades complementarias:** los Departamentos Didácticos programan actividades en el centro y fuera de él para completar la formación académica de los alumnos. En ellas se favorece el diálogo y el respeto.



#### **4. Actividades de Educación no Formal que desarrollan la formación integral y favorecen la convivencia**

- **Extraescolares:** Las actividades extraescolares que se ofrecen a nuestro alumnado, orientadas a la educación no formal, artístico (**Danza, Teatro**). **Programa Zeus**, físico (**Fútbol**) y cognitivo (**Talleres de Inglés, Proyecto de Estudio dirigido**) Todas ellas se conciben como espacios de convivencia que favorecen la formación integral y potencian las relaciones humanas y las habilidades sociales en un marco distinto al de las aulas.
  
- **Culturales y de Tiempo libre:**
  - Viaje cultural y de estudios de varios días en el nivel de 4º de Secundaria (en el segundo trimestre).
  - Excursión de un día para todas las etapas.
  - Jornada a favor de la Paz y la no violencia (30 de enero)
  
- **Pastorales**
  - Jornadas de Sensibilización sobre el Objetivo del Curso: el Diálogo (los días 17,18 de septiembre del 2007 de 8.30-10.30 para ESO, EI EP)
  - Convivencias en ESO durante el segundo trimestre.
  - Eucaristías y formación en valores humano –cristiana por grupos
  - Fechas señaladas:
    - San Vicente de Paúl (27 de septiembre)
    - Campaña del Domund (21 de octubre)
    - Virgen Milagrosa, Santa Catalina Labouré y la Fundación de las Hijas de la Caridad (27-29 de noviembre)
    - Adviento (comienzo el 2 de diciembre)
    - Celebración de la Eucaristía familia para celebrar la Navidad.
    - Celebración del Miércoles de Ceniza y Comienzo de la Cuaresma (6 de febrero)
    - Día del Ayuno Voluntario (8 de febrero)
    - Semana de Vocación –Misión , Santa Luisa de Marillac (10-14 de marzo)
    - Día del Sí de las Hermanas (31 de Marzo)
    - Mes de María (mes de mayo)
    - Eucaristía de fin de curso
  
- **Fiestas y celebraciones de la Comunidad Educativa**
  - Celebración de la Graduación de los alumnos que finalizan 4º de ESO.
  - Jornadas festivas en el Centro en las que participa toda la Comunidad Educativa: Fiesta de Navidad y Fiesta de Fin de Curso

#### **NORMAS DE CONDUCTA**

La vida en un colegio lleva consigo unas implicaciones que ayudan al alumnado a realizarse como persona, haciendo más agradable y formativa la vida entre todos los miembros del centro.



Puesto que como comunidad educativa aspiramos a una convivencia armónica, necesitamos unas normas mínimas y precisas que deben ser conocidas por todos los componentes, favoreciendo así un correcto funcionamiento.

### **1. Normas que regulan la convivencia en el aula y en el centro.**

- a. Todos los alumnos cumplirán puntualmente los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del centro.
- b. Los alumnos respetarán al profesorado, compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.
- c. Obedecerán las indicaciones de todo el profesorado y del personal adulto adscrito al centro.
- d. Es obligatoria la realización de los trabajos que el profesorado mande fuera del horario de clases.
- e. Por higiene y salud no se permite masticar chicle, comer pipas,...
- f. Acudir diariamente a clase aseados, con la ropa oportuna y la ropa deportiva indicada por el colegio. Los padres, por horario, están informados del día que les toca Educación Física.
- g. El alumnado no podrá abandonar el centro sin el debido permiso del tutor o profesor y previa justificación de los padres. En caso de enfermedad, la familia será avisada para recogerlos en portería. Las faltas de asistencia al colegio se justificarán mediante la agenda.
- h. Utilizarán vocabulario adecuado siempre, especialmente en el recinto del colegio.
- i. No se permitirá en ningún caso el uso de la violencia física o verbal hacia ninguno de los miembros de la Comunidad Educativa, siendo considerada esta como falta muy grave objeto de sanción.
- j. No se permite acceder al centro con cualquier material no relacionado con la actividad escolar (mp3, cámara, móvil, discman, revistas,...). El colegio no se responsabilizará de la pérdida o sustracción de ningún objeto.
- k. No se permite acceder al centro con material considerado peligroso, tal como navajas, cutter, petardos...etc
- l. En el recinto del colegio y en las actividades relacionadas con el Centro, está prohibido fumar, e introducir y consumir bebidas alcohólicas y sustancias perjudiciales para la salud (Ley 5/2002 de 27 de junio). Tampoco se permite la incitación o la publicidad, directa o indirecta, de cualquier conducta o actividad relacionada con las sustancias anteriores. Cualquiera de estos hechos se considerará falta muy grave.



## **2. Normas que regulan el cuidado y utilización de los materiales e instalaciones del aula y espacios comunes del centro.**

- a. Respetarán las instalaciones, mobiliario, material personal y común del centro. Tampoco se estropeará o sustraerá ninguna pertenencia. Los daños causados serán reparados.
- b. Se considera falta de especial gravedad atentar contra los materiales o pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa: carpetas, armarios, coches, vehículos, etc.
- c. Los alumnos respetarán los espacios a los que no tienen acceso autorizado (cocina, sala de profesores, etc).
- d. Permanecerán en el patio a la hora del recreo, respetando las zonas destinadas para el mismo y no se ausentarán de él sin comunicárselo al profesorado.
- e. En el momento de ir al recreo cada alumno recordará lo que tiene que coger de la clase con el fin de evitar subidas y bajadas por la escalera .
- f. El bocadillo se comerá en el patio para mantener las instalaciones limpias.

## **3. Normas que regulan la actividad académica y el trabajo en el aula**

- a. Mostrarán una actitud responsable y un esfuerzo considerable por superar los niveles mínimos de rendimiento académico.
- b. Se preocuparán por adquirir los hábitos intelectuales y de trabajo correspondientes a su capacitación, para la continuidad en sus estudios y la posterior incorporación a la vida laboral
- c. Los alumnos asistirán al colegio el material necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas.
- d. Cada profesor regulará y expondrá a los alumnos a principio de curso las normas generales necesarias para el desarrollo de las actividades y el trabajo de su área.
- e. Permanecerán en su aula en los cambios de clase, no pudiendo abandonarla sin la autorización del profesor correspondiente.
- f. Los traslados a otras dependencias del centro distintas al aula de referencia, se harán acompañados por el profesor correspondiente y guardando el orden y silencio, evitando entorpecer las actividades académicas de los compañeros de otras clases
- g. Es deber fundamental de todos los alumnos respetar el ejercicio del derecho al estudio y al trabajo de sus compañeros de clase.
- h. Los alumnos respetarán el derecho de los profesores a dar clase y a no ser interrumpidos en el transcurso de sus explicaciones.
- i. El estudio y el trabajo académico es un deber fundamental del alumnado que tratará, según sus posibilidades, de mejorar su formación poniendo para ello el máximo esfuerzo e interés.
- j. Copiar en los exámenes, o intentar copiar, engañar al profesor, falsificar notas de evaluación o cualquier otro documento dirigido a padres o profesores, será considerado falta muy grave.



#### 4. Normas que regulan la realización de actividades fuera del centro

- a. Observar un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visita.
- b. Los alumnos permanecerán en grupo a lo largo de la visita, pudiéndose separar de él sólo con el permiso del profesor.
- c. Cumplirán el horario establecido para el desarrollo de la actividad.
- d. Durante el trayecto en autobús o medio de transporte utilizado se observarán las reglas estipuladas por el responsable de la actividad en todo momento.
- e. Deberán cumplirse todas las normas aplicables al exterior del centro que figuren en los puntos 1, 2 y 3 en referencia a las normas de conducta, puesto que cualquier actividad propuesta siempre tendrá un carácter educativo y académico.

Estas Normas de Conducta se aplicarán tanto en el recinto del colegio como en las actividades relacionadas con el mismo (complementarias, extraescolares...). Igualmente se podrán corregir los actos contrarios a las normas realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen en él, estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

Se considerarán faltas de disciplina aquellas conductas que infrinjan las normas de convivencia del centro. La tipificación de las mismas como faltas leves, graves y muy graves, así como las sanciones correspondientes, figuran en el Reglamento de Régimen Interior del centro y se atienen a lo dispuesto en el Decreto 15/ 2007 del 19 de abril del BOCM

Madrid 11 de Enero de 2008